

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 14 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	CONSORCIO DRAGADOS RM	RAHS INGENIERÍA SAS
		OINCO SAS
		RICARDO ALBERTO HERNÁNDEZ SUAREZ
2.	UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2022	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DRAGADOS RM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO DRAGADOS RM	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co) desde el veinte (20) de enero hasta las 5:00 p.m. del día veintiuno (21) de enero de 2022, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DRAGADOS RM</b> Representante <b>JUAN BUITRAGO CORTES</b> CC. No. 19.101.782</p> <p align="center">Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>RAHS INGENIERÍA SAS</b> NIT. 830.113.525-1 Representante legal (Suplente) <b>JUAN BUITRAGO CORTES</b> CC. No. 19.101.782 Porcentaje de Participación: <u>59%</u></p> <p align="center"><b>Integrante N° 2</b> <b>OINCO SAS</b> NIT. 900.037.384-8 Representante legal <b>LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO</b> CC. No. 79.528.764 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p align="center"><b>Integrante N° 3</b> <b>RICARDO ALBERTO HERNÁNDEZ SUAREZ</b> CC. No. 19.105.127 Apoderado: <b>JUAN BUITRAGO CORTES</b> CC. No. 19.101.782 Porcentaje de Participación: <u>1%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022, suscrita por <b>JUAN BUITRAGO CORTES</b> identificado con la <b>CC. No. 19.101.782</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 22 - 32 Integrante 2: 33 - 42 Integrante 3: N/A</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>RAHS INGENIERÍA SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de diciembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D. C.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0002602 del 5 de septiembre de 2002 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2002, con el No. 00859222 del Libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> 31 de marzo de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RLS:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RLS:</b> Existe limitación del Representante Legal y Representante Legal Suplente, para contratar por cuantías superiores a 20.000 SMMLV, sin embargo, ello no restringe la presente toda vez que la cuantía de la presente convocatoria es inferior.  <b>Revisor Fiscal:</b> Leovigildo Morales Ardila C.C. No. 252.024  <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> Sergio Giovanni Barbosa Celis C.C. No. 368871.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>OINCO SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 5 de enero de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D. C.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0002547 del 2 de agosto de 2005 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2005, con el No. 01005052 del Libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Linda Yadid Abril Pulido C.C. No. 52.439.369</p> <p><b>Integrante 3</b> N/A</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>4 - 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 7 de enero de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 59%, 40% y 1% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 14  Integrante 1: 14  Integrante 2: 17  Integrante 3: 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado  Integrante 1: Consultado  Integrante 2: Consultado  Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de 13 de enero de 2022  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal.  <b>Integrante 1: (PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 3:</b> Sin reportes de sanciones fiscales.</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de 13 de enero de 2022</p>

		Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		<b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PJ Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 3:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>  Aportados de 13 de enero de 2022 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>  Aportados de 13 de enero de 2022 <b>Representante: sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 14 de enero de 2022</b> <b>Vigencia hasta: 14 de mayo de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$12.065.659.121,00)</b> <b>10% \$ 1.206.565.912,10</b>		2.1.1.8.	62 – 63, Doc. Adjunto.	<b>CUMPLE</b>  <b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 11-45-101109924 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DRAGADOS RM <b>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022</b> identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1,206,565,912.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> APORTA
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 64 Integrante 2: 65 Integrante 3: 66	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 67 - 70 Integrante 2: 71 - 72 Integrante 3: 75 - 81	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: RAHS INGENIERÍA SAS</b> aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.  Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 13 de diciembre de 2021.  <b>Integrante 2: OINCO SAS</b> aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.  Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de noviembre de 2021.  <b>Integrante 3: RICARDO ALBERTO HERNÁNDEZ SUAREZ</b> aporta documento firmado por apoderado de la persona natural, conforme poder conferido en escritura pública de fecha 1198 de 28 de septiembre de 2017 Notaria 15 del círculo de Bogotá, aporta Certificado de afiliación Salud y pensión y planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	14 – 16	<b>CUMPLE</b>	<b>JUAN BUITRAGO CORTES</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 25000-15710 desde el 05 de Agosto de 1976, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1133., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA (13//01/2022)</b> .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 82 – 110 Integrante 2: 111 - 232 Integrante 3: 233 -262	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta RUP 17 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2022 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta RUP 5 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2022 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta RUP 12 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2022 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DRAGADOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.**

<p><b>PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2022</b> Representante <b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b> CC. No. 92.276.057 Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S</b> NIT. 806.003.450-9 Representante legal (Suplente) <b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b> CC. No. 92.276.057 Porcentaje de Participación: <u>60%</u></p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&amp;TER SAS</b> NIT. 806.006.970-0 Representante legal <b>MALENA ECHEVERRI HERRERA</b> CC. No. 45.507.530 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de enero de 2022, suscrita por <b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b> identificado con la <b>CC. No. 92.276.057</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11 - 19 Integrante 2: 20 - 39	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 4 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Cartagena <b>Término de Constitución:</b> Que por Escritura Publica Nro. 3104 del 10 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaria 1a. de

			<p>Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 18 de septiembre de 1996 bajo el No. 19,507 del libro respectivo, fue constituida, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Milena Cecilia Cárdenas Tovar C.C 45.647.720</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>MAR&amp;TER SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 5 de enero de 2022  <b>Domicilio:</b> Cartagena  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Publica Nro. 2237 del 6 de septiembre de 1999, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 14 de septirm/bre de 1999 bajo el No. 27,986 del libro respectivo, fue constituida la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL.</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por la suma de 100 SMLMV, Se aporta Acta No. 166 de junta directiva Extraordinaria d la COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRETES S.A.S – MAR &amp;TER S.A.S Nit: 806.006.970-0 de fecha 11 de enero de 2022, en donde se faculta al representante legal “para que en nombre de la empresa <b>MAR&amp;TER SAS</b> a presentar la propuesta, contratar y obligarse a nombre de la sociedad en el evento de ser seleccionada, suscribir el contrato que se derive del mencionado proceso de selección en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación, comprometer a la sociedad quien no tendrá restricciones a la firma del contrato por razón de la naturaleza ni</p>
--	--	--	---

				<p>de la cuantía de los actos que celebre.”, <b>sin embargo y toda vez que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal disposición que señala “...Cuando el acto o contrato recaiga sobre cualquiera de las operaciones de que tratan los numerales 32.9, 32.10 y 32.11 de estos Estatutos deberá solicitar la autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas...” se requiere los Estatutos de la Sociedad para determinar que las facultades otorgadas por la Junta Directiva, no son de las prerrogativas dadas a la Asamblea de Accionistas. No cumple.</b> Revisor Fiscal: Fanny Elvira Botia Diaz C.C. 51.691.225</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b> <b><u>El integrante 2 del proponente, debe aportar los Estatutos de la sociedad a fin de poder verificar que las facultades otorgadas al Representante Legal por la Junta directiva de la sociedad no son prerrogativas de la Asamblea de Accionistas y confirmar si las restricciones de los numerales 32.9, 32.10 y 32.11 de los Estatutos societarios, corresponden a limitaciones para presentarse en el presente proceso de contratación, en caso que, las facultades a otorgar al representate legal deban ser conferidas por la Asamblea de Accionistas deberá aportarse la correspondiente acta mediante la cual se otorgan suficientes facultades para la presentar propuesta y suscribir contrato dentro de la presente convocatoria, la cual no podrá ser posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia.</u></b></p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	33 - 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 4 de enero de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Tipo:</b> Unión Temporal</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 60% y 40% para cada uno de los dos integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 37	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados de Aportados de 6 de enero de 2022 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 1: (PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 6 de enero de 2022 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PJ Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 6 de enero de 2022 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados No <b>Representante: sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 14 de enero de 2022</b> <b>Vigencia hasta: 14 de mayo de 2022</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$12.065.659.121,00)</b> <b>10% \$ 1.206.565.912,10</b></p>	2.1.1.8.	50 – 52	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 75-45-101046468  <b>Tomador:</b> UT PANMAR 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA</b> identificado con NIT. 830.053.105-3, No cumple, no se identifica de forma completa al beneficiario/asegurado <b>“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022”</b>  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  Valor asegurado: \$ 1,206,565,912.10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14 de enero de 2022 hasta el 14 de mayo de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> APORTA</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b>  <b>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se señale como Beneficiario/Asegurado al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022</b> identificado con NIT. 830.053.105-3, <b>a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 54 – 56 Integrante 2: 57 – 60	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020  Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 62, 64 – 65, 179 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S</b> aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en</p>

		63, 66 – 67, 180		<p>el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2: MAR&amp;TER SAS</b> aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	6 – 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b>, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero MECÁNICO con Matrícula No. AT230-38870 expedida por el Consejo Profesional Seccional de ATLÁNTICO mediante resolución No. AT-1 de 2004 el día 11 de febrero de 2004 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-2 de 2004.</b>, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES (11//01/2022)</b>.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 69 – 127 Integrante 2: 128 - 146</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Aporta RUP 23 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2022 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta RUP 25 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 19 de enero de 2022 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de enero de 2022.
--	-----------	------------	------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/01/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 12.065.659.121</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DRAGADOS RM</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAHS INGENIERIA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.113.525-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">59%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OINCO SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.037.384-8</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.105.127</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAHS INGENIERIA SAS	OINCO SAS	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ	0	
Fecha Carta CC:		13-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 2.413.131.824			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	59%	40%	1%		

	RAHS INGENIERIA SAS	OINCO SAS	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.413.131.824,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.413.131.824	\$ 2.413.131.824	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 12.065.659.121</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL PANMAR 2022</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.003.450-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&amp;TER SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.006.970-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	0	0		
Fecha Carta CC:	12-ene-22					
Monto Carta CC:	\$ 2.414.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	60%	40%				

	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS - MAR&TER SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.413.131.824,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.414.000.000	\$ 2.413.131.824	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".				
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO DRAGADOS RM				
Representante Legal:	JUAN BUITRAGO CORTES C.C: 19.101.782				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	RAHS INGENIERIA S.A.S	830.113.525-1	59,00%	SI	
2	OINCO S.A.S	900037384-8	40,00%	NO	
3	RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ	19.105.127	1,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
<b>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	2060669	5324,01	SI
			OJO-044-96	10449,12	
			OJO-0000-89-96	3434,55	
			<b>TOTAL</b>	<b>19207,68</b>	
	<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTAYSEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).	2060669	94848,18	SI
			OJO-044-96	900499,00	
			OJO-0000-89-96	301555,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>1296902,18</b>	
	<b>c.</b>	<u>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</u>	OJO-044-96	900499,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>900499,00</b>	
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	12.065.659.121,00	Pesos	
			18.098,49	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>			625.166,00	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)</b>			437.616,00	m3	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2060669</u>			
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRAGADO EN EL BRAZO MATUNTUGO DESEMBOCADURA DEL RIO ATRATO AL GOLFO DE URABA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	26/12/2007		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	5324,01	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.309.025.301,00		b. (Volumen de dragado) m3	94.848,18	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5324,01		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	94.848,18	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5324,01				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPOTAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RAHS INGENIERIA S.A.S 40% RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ 60%</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 266-267: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL / ENTerritorio (Antes FONADE) como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPOTAL RICARDO HERNANDEZ con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial (con draga hidráulica de corte y succión), por 237.120,46 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>OJO-044-96</u>			
<b>Objeto:</b>		OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y DRAGADO EN EL RÍO MAGDALENA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	5/03/1998		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	10449,12	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.129.801.466,00		b. (Volumen de dragado) m3	900.499,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10449,12		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	900.499,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10449,12				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 268-269: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado, fecha de terminación y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial, por 900.499,00 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>				
<b>Contrato 3: No</b>		<u>OJO-0000-89-96</u>			
<b>Objeto:</b>		OBRAS DE DRAGADO DE RELIMPIA EN EL RÍO MAGDALENA SECTOR PUERTO DE BARRANCABERMEJA (K630)			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>	
	7/05/1999		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	3434,55	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 812.134.366		b. (Volumen de dragado) m3	301.555,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3434,55		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	301.555,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3434,55				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RICARDO ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 270-271: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado, fecha de terminación y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial (con draga hidráulica de corte y succión), por 301.555,00 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>				
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta el formato No 5 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS suscrito por el representante legal.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".				
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UT PANMAR 2022				
Representante Legal:	CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA C.C: 92.276.057				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806003450-9	60,00%	SI	
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. - MAR&TER S.A.S.	806006970-0	40,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
<b>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	0-0253-2017	17637,78	SI
			0-0057-2009	4543,49	
			MA-0006986	71382,56	
			<b>TOTAL</b>	<b>93563,84</b>	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados , deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTAYSEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3).	0-0253-2017	731109,65	SI
			0-0057-2009	163967,00	
			MA-0006986	3756594,91	
			<b>TOTAL</b>	<b>4651671,56</b>	
	c.	<u>Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</u>	MA-0006986	3756594,91	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3756594,91</b>	
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	12.065.659.121,00	Pesos	
			18.098,49	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>			625.166,00	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)</b>			437.616,00	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>0-0253-2017</u>			
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR).			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	16/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17637,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.779.375.457,00		b. (Volumen de dragado) m3	731.109,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17637,78		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	731.109,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17637,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 152-153: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial por 731.109,65 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0-0057-2009</u>			
<b>Objeto:</b>	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLIVAR).			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	13/12/2010		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>4543,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.679.795.753,00		b. (Volumen de dragado) m3	163.967,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9086,98		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	163.967,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4543,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50%</b> CONSTRUMARCA LTDA. 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 155-161: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial, por 163.967,00 m3 (327.934,00 m3 x 50% = 163.967,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>MA-0006986</u>			
<b>Objeto:</b>	OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	10/06/2015		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>71382,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.105.950.348		b. (Volumen de dragado) m3	3.756.594,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	79313,96		c. (Volumen de dragado fluvial) m3	3.756.594,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	71382,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 90%</b> HERRERA Y DURAN LTDA 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 163-169: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ECOPEL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PHD INGENIERIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte), por 3.756.594,91 m3 (4.173.994,34 m3 x 90% = 3.756.594,91 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta el formato No 5 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS suscrito por el representante legal.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>